





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal para la aprobación del tercer  
2 punto del orden del día, "aprobación del acta N° 17-SG-CMSMB-2017, de 07 de septiembre de 2017",  
3 según moción presentada por el señor concejal Patricio Flores y apoyada por el señor concejal Pablo  
4 Orozco.

5 SOMETIDO A VOTACIÓN:

6 Señor	
7 Concejal Salustino Ajila	A favor.
8 Señor	
9 Concejal Patricio Flores	A favor.
10 Licenciada	
11 Nilsa Montenegro	Salvado.
12 Señora	
13 Concejala Sonia Macas	A favor
14 Señor	
15 Concejal Pablo Orozco	A favor
16 Señora Alcaldesa	
17 Ing. Sulema Pizarro	A favor.

18 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor y un voto salvado  
19 para la aprobación del tercer punto del orden del día "aprobación del acta N° 17-SG-CMSMB-2017, de  
20 07 de septiembre de 2017"

21 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 17-SG-CMSMB-2017, DE 07 DE**  
22 **SEPTIEMBRE DE 2017.**

23 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

24 **SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA**  
25 **SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO**  
26 **IDENTIFICADO CON EL N° DIECISEIS, MANZANA VEINTE Y NUEVE, CLAVE CATASTRAL 1-3-29-16-0-0,**  
27 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**  
28 **MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DE CÁNDIDA ISABEL VERGARA**  
29 **PAZMIÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 20 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS**  
30 **PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y**  
31 **CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Señores concejales, señoras concejalas, a su consideración el punto del orden del día,  
2 sírvanse presentar sus mociones.

3 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: Se ha revisado la documentación de la señora, pide que se le levante  
4 la prohibición de enajenar, ya ha cumplido con el tiempo estipulado.

5 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: cumple con el tiempo establecido en la ordenanza, ha cumplido con los  
6 requisitos solicitados, apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del día.

7 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

8 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del quinto  
9 punto del orden del día: *"Conocimiento y Resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición  
10 de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° Dieciséis, Manzana veinte y nueve,  
11 clave catastral 1-3-29-16-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes, de la parroquia y  
12 cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de Cándida Isabel Vergara  
13 Pazmiño, en cumplimiento del art. 20 de la ordenanza municipal que reglamenta los procesos de  
14 adjudicación y venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón  
15 San Miguel de Los Bancos"*, según moción presentada por la señora concejala Nilsa Montenegro y  
16 apoyada por el señor concejal Salustino Ajila.

17 SOMETIDO A VOTACIÓN:

18 Señor  
19 Concejal Salustino Ajila A favor.

20 Señor  
21 Concejal Patricio Flores A favor.

22 Licenciada  
23 Nilsa Montenegro A favor.

24 Señora  
25 Concejala Sonia Macas A favor.

26 Señor  
27 Concejal Pablo Orozco A favor.

28 Señora Alcaldesa  
29 Ing. Sulema Pizarro A favor.

30 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor del quinto punto del  
31 orden del día *"Conocimiento y Resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar  
32 que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° Dieciséis, Manzana veinte y nueve, clave  
33 catastral 1-3-29-16-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Bellos Horizontes, de la parroquia y cantón*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 *San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de Cándida Isabel Vergara Pazmiño, en*  
2 *cumplimiento del art. 20 de la ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y*  
3 *venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de*  
4 *Los Bancos”.*

5 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
6 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL N° DIECISÉIS, MANZANA VEINTE Y NUEVE,**  
7 **CLAVE CATASTRAL 1-3-29-16-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES, DE**  
8 **LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD**  
9 **DE CÁNDIDA ISABEL VERGARA PAZMIÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 20 DE LA ORDENANZA**  
10 **MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES**  
11 **MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**  
12 **BANCOS.**

13  
14 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

15 **SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN REFERENTE A LA**  
16 **SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO**  
17 **IDENTIFICADO CON EL N° ONCE, MANZANA OCHENTA Y CUATRO, CLAVE CATASTRAL 2-1-84-11-0-0,**  
18 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN LA CAMPIÑA, DE LA PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**  
19 **BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DE SAAAVEDRA MORALES BLANCA MARINA, EN**  
20 **CUMPLIMIENTO DEL ART. 20 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE**  
21 **ADJUDICACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS**  
22 **POBLADOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

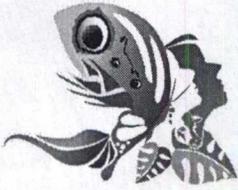
23

24 ALCALDESA: Señores concejales, señoras concejalas, en sus expedientes consta la documentación sobre  
25 el punto del orden del día.

26 CONCEJAL PABLO OROZCO: Analizada la documentación presentada por la señora ha cumplido con el  
27 plazo establecido, mi moción es que se apruebe el punto del orden del día.

28 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: La escritura se ha realizado en el año 2011, cumple con el tiempo  
29 establecido en la ordenanza, apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del día.

30 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del quinto  
31 punto del orden del día: *“Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de*  
32 *enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° Once, Manzana Ochenta y Cuatro,*  
33 *clave catastral 2-1-84-11-0-0, ubicado en la lotización La Campiña, de la parroquia Mindo, cantón San*  
34 *Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de Saavedra Morales Blanca Marina en*  
35 *cumplimiento del art. 20 de la ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y*  
36 *venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de*  
37 *Los Bancos”*, según moción presentada por el señor concejal Pablo Orozco y apoyada por la señora  
38 concejala Nilsa Montenegro.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SOMETIDO A VOTACIÓN:

- 2 Señor  
3 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 4 Señor  
5 Concejal Patricio Flores A favor.
- 6 Licenciada  
7 Nilsa Montenegro A favor.
- 8 Señora  
9 Concejala Sonia Macas A favor.
- 10 Señor  
11 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 12 Señor Alcaldesa  
13 Ing. Sulema Pizarro A favor.

14 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor del quinto punto del  
15 orden del día "Conocimiento y resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar  
16 que pesa sobre el lote de terreno identificado con el N° Once, Manzana Ochenta y Cuatro, clave  
17 catastral 2-1-84-11-0-0, ubicado en la lotización La Campiña, de la parroquia Mindo, cantón San Miguel  
18 de Los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de Saavedra Morales Blanca Marina, en  
19 cumplimiento del art. 20 de la ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y  
20 venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de  
21 Los Bancos".

22 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
23 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL N° ONCE, MANZANA OCHENTA Y CUATRO,**  
24 **CLAVE CATASTRAL 2-1-84-11-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN LA CAMPIÑA, DE LA PARROQUIA**  
25 **MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DE**  
26 **SAAVEDRA MORALES BLANCA MARINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 20 DE LA ORDENANZA**  
27 **MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES**  
28 **MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**  
29 **BANCOS.**

30  
31 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

32  
33 **SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN**  
34 **MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON EL N° CUARENTA Y UNO, MANZANA VEINTE Y**  
35 **CUATRO, CLAVE CATASTRAL 1-4-24-41-0-0 DE 1995, 29 M2, DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL BARRIO**  
36 **SEIS DE DICIEMBRE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE**  
37 **PICHINCHA.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA: De acuerdo al punto del orden del día sírvanse presentar sus mociones.
- 2 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Siendo parte de la comisión de Planificación me permito informar que se  
3 ha revisado la documentación y realizado la inspección del terreno, el predio no tiene ningún  
4 inconveniente, existen los criterios técnicos favorables, está dentro del área urbana, para continuar con  
5 el trámite se debe declarar como bien mostrenco el terreno, mi moción es que se apruebe el punto del  
6 orden del día.
- 7 CONCEJAL PABLO OROZCO: Apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del día.
- 8 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.
- 9 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del sexto  
10 punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco el lote de terreno,  
11 identificado con el N° Cuatro, Manzana Doce y clave catastral 1-2-12-4-0-0 de 196, 02 m2, ubicado en la  
12 calle 25 de agosto del barrio Camilo Ponce, de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos,  
13 provincia de Pichincha", según moción presentada por el señor Concejal Salustino Ajila y apoyada por el  
14 señor concejal Pablo Orozco.

15 SOMETIDO A VOTACIÓN:

- |                             |          |
|-----------------------------|----------|
| 16 Señor                    |          |
| 17 Concejal Salustino Ajila | A favor. |
| 18 Señor                    |          |
| 19 Concejal Patricio Flores | A favor. |
| 20 Licenciada               |          |
| 21 Nilsa Montenegro         | A favor. |
| 22 Señora                   |          |
| 23 Concejala Sonia Macas    | A favor. |
| 24 Señor                    |          |
| 25 Concejal Pablo Orozco    | A favor. |
| 26 Señora Alcaldesa         |          |
| 27 Ing. Sulema Pizarro      | A favor. |

- 28 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor de la aprobación del  
29 sexto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que declara bien mostrenco el lote de  
30 terreno, identificado con el N° Cuatro, Manzana Doce y clave catastral 1-2-12-4-0-0 de 196, 02 m2,  
31 ubicado en la calle 25 de agosto del barrio Camilo Ponce, de la parroquia y cantón San Miguel de Los  
32 Bancos, provincia de Pichincha".

- 33  
34 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO EL LOTE DE TERRENO,**  
35 **IDENTIFICADO CON EL N° CUATRO, MANZANA DOCE Y CLAVE CATASTRAL 1-2-12-4-0-0 DE 196, 02 M2,**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **UBICADO EN LA CALLE 25 DE AGOSTO DEL BARRIO CAMILO PONCE, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN**  
2 **MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA”.**

3

4 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

5

6 **SECRETARIO: 7MO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**  
7 **ADJUDICATARIO DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL N° CUARENTA Y UNO, MANZANA**  
8 **VEINTE Y CUATRO, CLAVE CATASTRAL 1-4-24-41-0-0 DE 1995,29 M2, DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL**  
9 **BARRIO SEIS DE DICIEMBRE, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA**  
10 **DE PICHINCHA AL SR. TORRES TOLEDO WILSON ENRIQUE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
11 **NÚMERO UNO UNO CERO DOS CERO OCHO CINCO SEIS DOS GUIÓN SEIS (1102085626).**

12 ALCALDESA: Señores concejales, señora concejala a su consideración el punto del orden del día.

13 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Este punto del orden del día tiene relación con el punto anterior, existe la  
14 documentación, por eso mi moción es que se apruebe el punto del orden del día.

15 CONCEJALA NILSA MONTENEGRO: Tiene secuencia el punto siete con el número seis, apoyo la moción  
16 para que se apruebe el punto del orden del día.

17 ALCALDESA: sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

18 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación del séptimo punto del orden del día *conocimiento y*  
19 *resolución que declara adjudicatario del lote de terreno identificado con el N° Cuarenta y Uno, Manzana*  
20 *Veinte y Cuatro, clave catastral 1-4-24-41-0-0 de 1995,29 m2 de superficie, ubicado en el barrio Seis de*  
21 *Diciembre, de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha al r. Sr. Torres*  
22 *Toledo Wilson Enrique, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cero ocho cinco*  
23 *seis dos guión seis (1102085626), según moción presentada por el señor concejal Patricio Flores y*  
24 *apoyada por la señora concejala Nilsa Montenegro.*

25 SOMETIDO A VOTACIÓN:

26 Señor  
27 Concejal Salustino Ajila A favor.

28 Señor  
29 Concejal Patricio Flores A favor.

30 Licenciada  
31 Nilsa Montenegro A favor.

32 Señora  
33 Concejala Sonia Macas A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Señor  
2 Concejal Pablo Orozco A favor.

3 Señora Alcaldesa  
4 Ing. Sulema Pizarro A favor.

5 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor del séptimo punto del  
6 orden del día *"Conocimiento y Resolución que declara adjudicatario del lote de terreno identificado con*  
7 *el N° Cuarenta y Uno, Manzana Veinte y Cuatro, clave catastral 1-4-24-41-0-0 de 1995,29 m2 de*  
8 *superficie, ubicado en el barrio Seis de Diciembre, de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos,*  
9 *provincia de Pichincha al Sr. Torres Toledo Wilson Enrique, portador de la cédula de ciudadanía número*  
10 *uno uno cero dos cero ocho cinco seis dos guión seis (1102085626)".*

11 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Señora Alcaldesa antes de pasar al siguiente punto del orden del día, me  
12 gustaría que se averigüe en la propiedad del Ing. Torres, lo que se tiene conocimiento vive una familia  
13 Mera que trabajo por años con el padre del señor Torres y les dieron uno de estos terrenos como  
14 indemnización, que se tome en cuenta que no se perjudique a los señores, tocaría saber si fue  
15 fraccionado el terreno, la documentación está aquí, ese es mi punto de vista, desde luego las cosas se  
16 resuelven en base a la documentación.

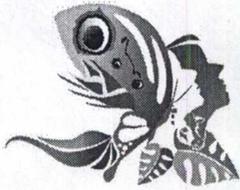
17 CON VOZ INFORMATIVA, PROCURADOR SÍNDICO: El señor Torres previo a la legalización con la persona  
18 que ocupa el terreno, por disposición del padre, para poder finiquitar esta relación laboral, sería  
19 legalizar, no es de nuestra incumbencia ingresarnos a lo privado, existe ingresada la documentación  
20 respectiva.

21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Si revisamos la documentación, sería un caso particular, hay  
22 observaciones en el levantamiento topográfico.

23 ACALDESA: Tomando en cuenta que el señor Torres tienen la posesión del terreno, se puede evidenciar  
24 que el domicilio del ciudadano no consta dentro del cantón, señor Secretario sírvase leer el artículo de  
25 la ordenanza sobre las adjudicaciones.

26 CON VOZ INFORMATIVA, SECRETARIO GENERAL: Ordenanza municipal que reglamenta los procesos de  
27 adjudicación y venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón  
28 San Miguel de Los Bancos, que sean urbanos. Art. 2, de las adjudicaciones.- se encuentran en capacidad  
29 legal para ser beneficiarios de la adjudicación de lotes de terreno de propiedad del Estado, dentro del  
30 cantón San Miguel de Los Bancos, todas las personas naturales o jurídicas, que hayan sido posesionarias  
31 de terrenos, en las áreas urbanas y centros poblados urbano-rurales, que no posean escrituras y que la  
32 Municipalidad declare urbanos de manera pacífica y continua al menos por tres años consecutivos.

33 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En este momento el terreno no es del señor Torres ni de los señores  
34 Mera, el tema es que luego vaya a ver inconvenientes por temas legales, luego van a venir a reclamar  
35 van a decir porque le dieron al señor Torres si saben que nosotros vivimos aquí, un poco tarde mi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 observación, pero si me gustaría que tomáramos en cuenta este tema, el terreno es grande, tocaría  
2 revisar si de pronto el terreno no está dentro del predio del señor Torres.

3 ALCALDESA: Que se revise bien, analicemos mucho mejor, seamos meticulosos, señor secretario, se de  
4 lectura a las conclusiones y recomendaciones de la comisión de planificación.

5 SECRETARIO GENERAL: Recomendaciones Comisión de Planificación: **1.-** A través de Secretaria General  
6 se solicite que se corrija el levantamiento planimétrico (linderos) conforme la localización del lote; **2.-** Se  
7 solicite a la Dirección de Obras Públicas conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y catastros,  
8 levantamiento planimétrico de toda la propiedad de los herederos Carrera; y, certificar si el lote de  
9 terreno con clave catastral N° 1-4-24-41-0, de 1995,29 m2 que en la actualidad el Sr. Wilson Torres  
10 Toledo se encuentra n posesión, ubicado en la avenida 6 de diciembre es propiedad privada (herederos  
11 Carrera) o de sus colindantes o es propiedad que carece de dueño. Y si es de propiedad privada se  
12 notifique al peticionario que para el trámite de adjudicación el Municipio no tiene competencia; **3.-** Se  
13 solicita que a través de la Dirección de Obras Públicas, deje señalado los puntos de límites de los  
14 terrenos que son replanteados, con la finalidad que en lo posterior la Comisión de Planificación realice  
15 la inspección de campo se encuentren identificados, para este trámite y para posteriores.

16 CON VOZ INFORMATIVA, PROCURADOR SÍNDICO: Se le debería poner una condicionante, que se  
17 adjunte una declaración juramentada indicando que el terreno de los señores Mera no está dentro de  
18 la adjudicación que se está realizando al señor Torres.

19 ALCALDESA: Con la moción presentada por el señor concejal Patricio Flores y apoyada por la señora  
20 concejala Nilsa Montenegro se le agregaría la condicionante para que presente la declaración  
21 juramentada y nuestro voto seguirá siendo favorable, en caso de no cumplir con lo solicitado este  
22 punto será vuelto a tratar en una nueva sesión de concejo.

23 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR ADJUDICATARIO DEL LOTE DE TERRENO**  
24 **IDENTIFICADO CON EL N° CUARENTA Y UNO, MANZANA VEINTE Y CUATRO, CLAVE CATASTRAL 1-4-24-**  
25 **41-0-0 DE 1995,29 M2 DE SUPERFICIE, UBICADO EN EL BARRIO SEIS DE DICIEMBRE, DE LA PARROQUIA**  
26 **Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA AL SR. TORRES TOLEDO WILSON**  
27 **ENRIQUE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO UNO CERO DOS CERO OCHO**  
28 **CINCO SEIS DOS GUIÓN SEIS (1102085626).**

29 **ALCALDESA: SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR FAVOR.**

30

31 **SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
32 **MUNICIPAL N° 033-GADMSMB, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013, QUE CONCEDE UN PLAZO HASTA**  
33 **EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, PARA QUE LOS PREDIOS QUE NO CUMPLEN CON EL METRAJE**  
34 **MÍNIMO REQUERIDO POR LOS PLANES REGULADORES DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y MINDO**  
35 **RESPECTIVAMENTE, PUEDAN SER LEGALIZADOS; Y, DEFINICIÓN DEL PROCESO PARA LEGALIZAR LOS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **PREDIOS QUE NO ALCANZARON A SER REGULARIZADOS EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ANTES**  
2 **REFERIDA RESOLUCIÓN.**

3

4 ALCALDESA: Señores concejales, señoras concejales este punto del orden del día se lo trajo al análisis  
5 porque hay personas que no alcanzaron a legalizar los fraccionamientos de hecho, esta resolución fue  
6 emitida en el año 2013, con un tiempo de duración para que las personas se acerquen al GAD Municipal  
7 a legalizar sus terrenos, hay algunos casos que no pudieron legalizar, entre una de las peticiones está el  
8 caso de la señora Lucía Espinoza, el fraccionamiento tiene un par de décadas en posesión de ella, de  
9 acuerdo a ordenanzas, reglamentos internos no se puede realizar, es por eso que se está viendo de  
10 forma extraordinaria y específica, es necesidad de nosotros como Gobierno Municipal dar solución, por  
11 esa misma razón en el año 2013 el Concejo Municipal lo hizo, en este momento el punto del orden del  
12 día está enfocado a ver cuál será el proceso para dar solución a casos como estos.

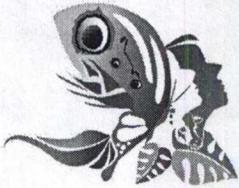
13 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Se realiza la resolución con el fin de que las personas puedan legalizar sus  
14 terrenos, se ha dado la oportunidad para que legalicen sus terrenos, el plazo está muy claro desde  
15 agosto hasta diciembre del año 2013, de eso cuantas personas legalizarían que bien por ellos, el  
16 Procurador Síndico hace mención a la resolución y nos orienta para que se amplíe y se dé un espacio  
17 para que las personas puedan legalizar sus terrenos, me gustaría que se dé a conocer por todos los  
18 medios de comunicación posibles para que todos los que tengan este inconveniente conozcan para que  
19 del Municipio no falte, mi moción es que se apruebe este punto del orden del día.

20 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Este es un caso que se viene dando con muchas personas, quieren  
21 legalizar sus terrenos pero no lo pueden hacer por no cumplir con el metraje correspondiente, quieren  
22 acceder a casas del MIDUVI, Consejo Provincial, pero no lo pueden hacer, igual estos casos se da en la  
23 zona rural, apoyo la moción para que se apruebe el punto del orden del día, para que se socialice a la  
24 ciudadanía con el plazo suficiente para que puedan legalizar sus terrenos.

25 ALCALDESA: Esta puesto a conocimiento la resolución, en qué sentido fue dada, tenemos que definir el  
26 procedimiento a seguir, una cosa es el caso de la señora que está aquí presente que ya tienen más de  
27 veinte años, y otros casos como los que recién han sido fraccionados, esos ya tendrían otro  
28 tratamiento, debemos tener mucho cuidado a la hora de resolver.

29 CONCEJAL PABLO OROZCO: Estoy de acuerdo que se dé la oportunidad para que las personas legalicen  
30 sus terrenos pero que si se socialice, para que todos conozcan de esta resolución.

31 SRA. LUCÍA ESPINOZA: Agradezco por la apertura que me han dado, en el plazo establecido en la  
32 resolución no pude realizar la legalización de mi terreno ya que tuve muchos inconvenientes  
33 personales, mi deseo es legalizar el terreno.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PABLO OROZCO: Lo que manifiesta la señora es muy cierto, sería muy importante ayudarle  
2 para que legalice su terreno, para que ella pueda realizar los trámites
- 3 ALCALDESA: Nos hemos comprometido en poner en conocimiento de ustedes, para buscar la mejor  
4 manera, encaminar la solución y definir el proceso.
- 5 CON VOZ INFORMATIVA, PROCURADOR SÍNDICO: Al ya existir una resolución, es importante que se  
6 realice de la misma forma para que se legalicen los fraccionamientos de hecho que están antes del año  
7 2013 como dice en la resolución, si se va a dar una ampliación que sea en la misma forma para poder  
8 cambiar la zonificación porque esto implica romper lo que determina el PDOT, se debe determinar  
9 estos parámetros como lo vamos hacer el plazo que se va a establecer, encaminar para que se puedan  
10 acoger la señora y las demás personas que tienen fraccionado antes del año 2013.
- 11 ALCALDESA: Sírvanse presentar sus mociones para establecer el proceso y en la próxima sesión para  
12 tratar de forma específica en estos casos e ir definiendo el procedimiento, emitir la resolución  
13 exclusivamente para estos casos.
- 14 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Ahora es conocimiento de la resolución, que quede claro todos los casos  
15 antes del año 2013, lo que quedaría ahora es que se agregue para una próxima reunión como punto del  
16 orden del día para resolver aquí en el Concejo Municipal.
- 17 ALCALDESA: Se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal, en una próxima reunión se resolverá  
18 y se pondrá como punto del orden del día la resolución que saldrá de aquí del Concejo Municipal, señor  
19 secretario siguiente punto del orden del día por favor.

20 **SECRETARIO: 9NO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SEXTA**  
21 **REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS.**

- 22 ALCALDESA: En sus expedientes consta la documentación sobre la sexta reforma al presupuesto del año  
23 2017, Señora Directora Financiera sírvase realizar la exposición respecto a la reforma solicitada.
- 24 CON VOZ INFORMATIVA, DIRECTORA FINANCIERA: Con Memorándum N° 214-DF-2017, de 17 de  
25 septiembre de 2017, se presenta el proyecto de la sexta reforma la presupuesto, mediante  
26 suplementos y traspasos, en resumen se está solicitando se realice la sexta reforma por suplementos en  
27 85.000,00 y traspasos en 542.514 dólares, los suplementos se dan primeramente por los ingresos con  
28 una evaluación que se ha realizado en los primeros siete meses de ejecución presupuestaria que  
29 estaban subvalorados y que es necesario ajustarlos para no tener ningún inconveniente al final del año  
30 con su ejecución y los suplementos en egresos nos dan 85.000,00 dólares de los cuales se están  
31 destinando principalmente a algunos gastos que no fueron debidamente presupuestados y que en el  
32 transcurso del año se han incrementado estos rubros, como es el programa de administración general  
33 en el pago de servicio de energía eléctrica 5.000,00 dólares y para el mantenimiento de vehículos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 9.500,00 dólares, de la misma manera en el programa de Desarrollo Social y Económico 6.400,00  
2 dólares para el mantenimiento de la red eléctrica en el Parque Central, de la misma manera en el  
3 programa de agua potable se hace un incremento conjuntamente con los incrementos de los ingresos  
4 para la compra de materiales de construcción de plomería y carpintería 14.000,00 dólares y para  
5 financiar los estudios de agua potable y alcantarillado en el sector rural que tenía un déficit de  
6 49.500,00 dólares con esto se completan los 85.000,00 dólares que estaban presupuestados como  
7 suplementos, los traspasos como ustedes saben son el cambio de valores o sea cuentas dentro de los  
8 mismos programas y de un programa a otro, los traspasos más significativos están dentro de lo que  
9 corresponde al programa de Gestión Ambiental y Riesgos en el cual se financia 166.264 dólares  
10 mediante incrementos en traspasos, esto está destinado para la adquisición de un vehículo recolector  
11 de desechos sólidos para la Municipalidad, de la misma manera en el programa de Obras Públicas  
12 donde se financia mediante traspasos es decir de una cuenta a otra 236.200,00 destinados a la compra  
13 de materiales de construcción eléctricos y plomería por 35.000, 00 dólares, la construcción de una  
14 cancha techada en Mindo 150.000,00 dólares la revitalización urbana del parque central de Mindo  
15 51.200,00, eso con respecto a los más significativo dentro de la sexta reforma al presupuesto del año  
16 2017, con esta sexta reforma al presupuesto nos daría un incremento del 0,9 % y llegaríamos a un  
17 presupuesto codificado final de 8'705.377,14 dólares, el presupuesto actual es de 8'620.377.14, eso  
18 referente a la sexta reforma al presupuesto.

19 ALCALDESA: Señores concejales y señoras concejalas, la información ha sido expuesta ante ustedes,  
20 dignense dar sus mociones.

21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La información que nos da la compañera está bien detallada, trabajamos  
22 con el POA, PAC, se tiene personas entendidas en la materia, la planificación cual es, por ejemplo el  
23 recolector estuvo previsto, que pasa con lo que planificamos, cuando hay demasiadas reformas  
24 después de todo ese trabajo, pondría como moción y como autocrítica, como concejal también  
25 deberíamos estar atrás viendo porque dicho programa no camina, todo lo dejamos a la autoridad,  
26 debemos ayudar a aliviar la carga, mi moción es que se apruebe la sexta reforma al presupuesto del año  
27 2017.

28 CONCEJAL SALUSTINO AJIA: La explicación de la ingeniera financiera que nos da sobre la sexta reforma  
29 al presupuesto es muy clara, creo que esto se da con el fin de continuar con los proyectos, apoyo la  
30 moción para que se apruebe la sexta reforma al presupuesto.

31 CONCEJAL PABLO OROZCO: Me parece muy buena obra que se vaya a revitalizar el parque de Mindo,  
32 de igual manera la cancha techada para la parroquia de Mindo, de igual manera pongo en conocimiento  
33 que en la cancha techada que existe en Mindo toca realizar un alcance porque se entra el agua, mi  
34 pregunta sería donde se va a realizar la cancha es muy importante socializar en qué lugar se va a  
35 realizar.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Tres cosas puntuales: la primera la intervención en el polideportivo de Mindo, donde se  
2 practican algunos deportes, no se interviene todavía por parte del Municipio porque está confirmada  
3 una asignación del GAD de la Provincia de Pichincha, a futuro también se requiere recuperar el área de  
4 la piscina, un segundo tema sobre la cancha techada de la parroquia Mindo, para realizar la adecuación  
5 en el patio de comidas se les pidió que estén organizados, es una inversión muy importante, se ha  
6 hablado con las personas que están allí a fin de que se organicen pero no lo han hecho, no se puede  
7 hacer una gran inversión que solo beneficiaría a tres o cuatro personas, un pedido siempre ha sido la  
8 cancha sintética para la parroquia de Mindo, tienen el mismo valor que la adecuación del patio de  
9 comidas, esta cancha estaba proyectada para el presupuesto del año 2018 se estaba sacando los  
10 recursos del Banco de Desarrollo, reemplazamos los proyectos, se realizara la cancha techada en la  
11 parroquia de Mindo, están asignados los recursos que vienen como devolución del IVA, donde va a ir  
12 esta cancha en una área de propiedad del GAD Municipal, en el área de los Guayabales, cerca del  
13 parque infantil y como tercer punto, el tema de las reformas, las reformas cuando hay menos es  
14 cuando los escenarios no cambian, en un escenario político electoral eso tiene una volatilidad increíble,  
15 a nosotros nos ha tocado sacrificar proyectos, gestionar de otra manera, priorizar con mayor austeridad  
16 y ser más creativos de lo que hemos venido haciendo, un poco conocedora de la planificación del  
17 presupuesto, aún para romper la planificación se tiene que planificar, porque cuando usted planifica y  
18 genera reformas, sabe que elimino, sabe que se quedó sin hacer, sabe que puede hacer en la siguiente  
19 ocasión que planifique.

20 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario pase a tomar votación.

21 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del noveno  
22 punto del orden del día: "Conocimiento y Resolución de la sexta Reforma al Presupuesto del año 2017,  
23 mediante suplementos y traspasos"; según moción presentada por el señor Concejal Patricio Flores y  
24 apoyada por el señor concejal Salustino Ajila.

25 SOMETIDO A VOTACIÓN:

26 Señor  
27 Concejal Salustino Ajila A favor.

28 Señor  
29 Concejal Patricio Flores A favor.

30 Licenciada  
31 Nilsa Montenegro A favor.

32 Señora  
33 Concejala Sonia Macas A favor.

34 Señor  
35 Concejal Pablo Orozco A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Señora Alcaldesa  
2 Ing. Sulema Pizarro

A favor.

3 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: seis votos a favor del noveno punto del  
4 orden del día: "Conocimiento y Resolución de la sexta Reforma al Presupuesto del año 2017, mediante  
5 suplementos y traspasos".

6 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO**  
7 **DEL AÑO 2017, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS.**

8 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

9

10 **SECRETARIO: 10MO PUNTO DEL ORDEN DE DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRA.**  
11 **ALCALDESA.**

12 ALCALDESA: Señores concejales, muchas gracias por la asistencia, doy por clausurada la sesión extra  
13 ordinaria de hoy jueves 21 de septiembre de 2017.

14 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,  
15 se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas veinte y cinco minutos.

16

17

18

19

20

ING. SULEMA PIZARRO  
ALCALDESA

ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ  
SECRETARIO GENERAL

21 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 19-  
22 SG-2017, de fecha 05 de octubre del 2017. Lo certifico.

23

24

25

26

27

ABG. NÉSTOR ÁGREDA PÉREZ  
SECRETARIO GENERAL